

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20886 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia Accidental del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Por el presente,

se Hace saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal 0000404/2018, seguido a instancias del Procuradora María Teresa Víctor Gavilán en nombre y representación de SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CABRERA CORUJO, S.L.U., con CIF número B-35856038, sito en Urbanización Industrial Montaña Blanca número 2, Arucas. Se ha dictado Auto el día 3 de abril de 2019, declarando en concurso la mercantil reseñada, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.º- Que se ha designado como Administrador concursal a Marina González Olivera, Abogada, quien ha señalado como domicilio postal el sito en la avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt número 6, Bajo (CP 35003) Las Palmas de Gran Canaria. Teléfono 928.22.73.75, fax número 928.22.51.29 y como dirección electrónica concursocabreracorujo@gmail.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.º- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190026248-1